

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de septiembre de 2015, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del archivo y biblioteca personal de don Antonio Arribas Palau ofrecida por doña Gloria Trías Rubés.*

Con fecha 25 de abril de 2015, doña Gloria Trías Rubés, presentó escrito en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera en el que expresaba su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el archivo personal y la colección bibliográfica del profesor don Antonio Arribas Palau.

La colección bibliográfica y archivo personal objeto de la presente donación es propiedad de doña Gloria Trías Rubés, viuda de don Antonio Arribas Palau (1926-2002), y comprende doscientos cuarenta y dos libros, veintiocho separatas y setenta y siete números de publicaciones periódicas, así como quinientos sesenta y siete documentos, cuatro mil noventa y tres fotografías y ocho reproducciones de objetos arqueológicos, material utilizado para el desarrollo de la labor académica e investigadora del profesor Arribas como catedrático y director de numerosas excavaciones.

El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera informa sobre el interés de los bienes ofertados y de la idoneidad de los mencionados bienes para el Centro de Documentación y Biblioteca de la Prehistoria de Andalucía constituido en dicho Conjunto Arqueológico y denominado como homenaje al donante «Antonio Arribas».

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que esta aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que la colección bibliográfica y documental donada revela un interés histórico, bibliográfico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por todo lo expuesto, y visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con la normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del archivo personal y la colección bibliográfica del profesor Don Antonio Arribas Palau, ofrecida por doña Gloria Trías Rubés, de la que toma posesión por este acto la Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar el referido archivo y colección bibliográfica al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, atendiendo a la voluntad de su oferente.

Tercero. Ordenar que, por el Director del Conjunto Arqueológico, se levante acta de ingreso definitivo de esta donación, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Centro.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y

siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura